

En Buenos Aires, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos trece, reunidos en su Sala de Acuerdos, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Antonio Bernero, y los Señores Ministros Doctores Don Néstor González del Solar, Don Mauricio P. Dávalos, Don Damaso E. Palacios y Don Lucas López Cabanillas, con el objeto de formar para el año mil novecientos catorce, la lista de Conjurados para las Cámaras Federales de Apelación de La Plata, Paraná, Córdoba y Rosario, a que se refiere el inciso 4.º Artículo 2.º de la Ley Número 1162, se practicó la respectiva insaculación, resultando designados:

Para la Cámara Federal de La Plata, los Doctores Don Guillermo Etcheberry, Don Octavio Amadeo, Don Jacobo Sarasin, Don Yboracio Cyhanante, Don Juan B. Terreyra, Don Manuel Petela, Don Dalmino Sáenz, Don Salvador de la Colina, Don Yosi Maria Gamas y Don César Ameghino.

Para la Cámara Federal del Paraná, los Doctores Don Dalmino H. Basaldia, Don Luis E. Etcheberry, Don Miguel J. Ruiz, Don Cipriano Ruiz Moreno, Don Pedro E. Martínez, Don Ramon Arigos Rodriguez, Don Ramon A. Parera, Don Manuel Ruiz Moreno, Don Manuel de Zezaos Pinto y Don Pedro A. Calderon.

Para la Cámara Federal de Córdoba, los Doctores Don Amelio E. Crespo, Don S. Aliaga Pueyredon, Don Benigno Paz, Don H. Novillo Simoes, Don Rafael Garcia Montano, Don Julio Deheza, Don B. Otero Capdevila, Don Carlos E. Panto, Don Ignacio Garzon y Don Abraham Molina.

Para la Cámara Federal del Rosario, los Doctores Don Federico Molina, Don Juan B. Siburu,

Don José Equizañán, Don Carlos Pagani, Don Juan A. Sangua y Castelli, Don Marcelino Medina, Don Víctor Soldi, Don Antonio F. Caffarata, Don José M. González Alborno y Don Nicolás Amuchátegui.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se publicase y registrase en el libro correspondiente.

M. Bernués

Mariano Sallabarría

M. P. Daract

D. E. Palacio

L. López Cabanillas

M. Sallabarría
Secretario

Eni Buenos Aires, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos trece, reunidos en su Sala de Acuerdos, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Antonio Bernués y los Señores Ministros ^{Don Carlos González del Solar, Jefe} Doctores Don Mariano P. Daract, Don Domingo E. Palacio y Don Lucas López Cabanillas, acordaron formar la lista de Abogados que, con arreglo a la Ley de 24 de Septiembre de 1878, deben suplir en el año de mil novecientos catorce, a los Jueces Federales de Sección, legalmente impedidos o recusados, y ejercer las funciones de Fiscales ad-hoc.

Para la Capital: Doctores Don Manuel A. Montes de Oca, Don Manuel Calis, Don Eduardo S. Bidan, Don Juan A. García, Don Tomás Cullen, Don Osvaldo Magnasco, Don Juan José Urdirarain, Don David Peña, Don Juan Carlos Cruz y Don Juan José Díaz Arana.

Para La Plata: Doctores Don Tomás R. García, Don Donato González Tibardo, Don Ulises Villalobos, Don Y. Macedonio Caredo, Don Julio Sánchez Viamonte.